Colegio Franciscano
Fray Rafael de la Serna

MEDELLÍN

ACTA DE GRADO No. 05 de 2000

El Colegio FRANCISCANO FRAY RAFAEL DE LA SERNA de Medellín, aprobado por Resolución Departamental No.004975 del 30 de Octubre de 1990 hasta 1995, Resolución No.008965 del 21 de Junio de 1994, el día 2 de DICIEMBRE de 2000 celebró la proclamación de BACHILLER ACADÉMICO, del presente año, otorgándosele el título a:

JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ

T.I. 840228 - 30065 Medellín

El acto fué presidido por el Rector Fray Carlos Alberto Quintero Vélez y Wilima Lyliana Ocampo Betancur, Secretaria.

Fray Carlos Alberto Quintero Vélez

Wilima Lyliana Ocampo Betancur

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

1803

EN ATENCIÓN A QUE

JUAN FELIPE TAMAYO MARTÍNEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 8356716

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

INGENIERO SANITARIO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 18 DE MAYO DE 2007

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA

ELKÍN EDUARDO RÍOS ORTIZ
DECANO

36413



LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

JUAN FELIPE TAMAYO MARTÍNEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 8356716

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Libro 34 Folio 158 del 28 de septiembre de 2012

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

ÁLVARO LEÓN CARDONA SALDARRIAGA
DECANO

66177

RESOLUCIÓN N° 064094

26 OCT 2012

Por medio de la cual se concede Licencia a un INGENIERO SANITARIO, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 10 de 1990 y en especial la Resolución No. 02318 de 1996 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 02318 del 15 de julio de 1996, el Ministerio de Salud, delegó en las Direcciones Seccionales y Locales de Salud la función de expedir, renovar, vigilar y controlar las Licencias que autorizan a personas naturales y jurídicas a prestar servicios en Salud Ocupacional a terceros.

Que el señor **JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ**, identificado con cédula No. 8356716, solicitó Licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional a terceros como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 02318 del 15 de julio de 1996.

Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el señor **JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ** ante la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia, según consta en la respectiva Acta No 345 del 9 de octubre de 2012.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Licencia para Prestar Servicios en Salud Ocupacional a terceros al señor **JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ**, identificado con cédula No. 8356716, de acuerdo a su perfil profesional de **INGENIERO SANITARIO, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL,** en las Áreas de: **SEGURIDAD OCUPACIONAL, HIGIENE OCUPACIONAL, INVESTIGACION, EDUCACION, CAPACITACION, DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL**

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta licencia se concede por el término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y

RESOLUCIÓN N° 064094

el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes, con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: Esta Licencia es **válida en todo el territorio nacional** y tiene un carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO TERCERO: Que el señor **JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ**, en el ejercicio de sus actividades deberá cumplir con toda la norma legal, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

PARÁGRAFO: Todos los servicios de Salud Ocupacional, solo podrán ser ofertados en las áreas concedidas y podrán ser evaluados, vigilados y controlados por los funcionarios competentes, mediante la aplicación de las Normas sobre Auditoría de los Servicios de Salud Ocupacional, adoptadas por el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia, se deberá informar en el término de un (1) mes, los cambios para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en el artículo décimo primero de la Resolución No. 02318 del 15 de julio de 1996.

ARTÍCULO QUINTO: Contra lo dispuesto en la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y en subsidio el de apelación ante el Ministro de Salud, interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en los términos y condiciones establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín, a los

26 OCT 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz María Agudelo S.

LUZ MARIA AGUDELO SUAREZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó: María Piedad Martínez Galeano / 2012-10-01
Elaboró: Mercedes Valencia Ramírez
Revisó: Abogadas
Aprobó: Raúl Alberto Rojo Ospina

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.
Medellín: 31-10-12
En la fecha notifiqué personalmente al
Señor: JUAN FELIPE TAMAYO
C.C. No. 98 336 716
Res. No. 64 694 Fecha 26-10-12
El Notificado JUAN FELIPE TAMAYO
El Notificador

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 8.356.716

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENTRENADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los dieciseis (16) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

14400785 - 16/08/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920300556679CC8356716C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 8356716

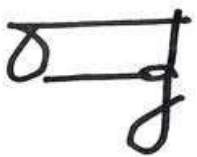
Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

65165385 - 12/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9203002045738CC8356716C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 8356716

Cursó y aprobó la acción de Formación

REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. al primer(1) día del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

72542515 - 01/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206002238585CC8356716C.

arl

SEGUROS BOLÍVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RCO-0008

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A

Certifica que:

JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ

identificado(a) con número de documento 8.356.716

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de: 50 hrs

Olga C Hernández

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Bogotá, 19 de Octubre de 2019

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 8356716

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA EN AVA CON BLACKBOARD 9.1

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayán a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SUBDIRECTOR CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

SGCV20124984768
SGCV20124984768 28/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 8356716

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

67146224 - 10/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206002100782CC8356716C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 8356716

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

67146267 - 28/05/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206002100815CC8356716C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 8356716

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

70160063 - 12/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206002176240CC8356716C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 8356716

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201057 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ITAGÜÍ. A los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



912695 - 17/12/2020
No Y FECHA REGISTRO

LEON ARTURO OTERO BOTERO
Subdirector CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA
REGIONAL ANTIOQUIA

Vigencia:
hasta el 17 de Diciembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920200240201057CC8356716C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO